

Resolución Gerencial General Regional No. 575 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2022

VISTO: El Memorándum N° 861-2022/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 2510892 y Reg. Exp. N° 1854778; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 118-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de febrero del 2021, se designó al Ing. Roberto Rojas Torres en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huaytará de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre del 2022, la designación del Ing. ROBERTO ROJAS TORRES en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huaytará de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 118-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de febrero del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Ing. Roberto Rojas Torres, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional Agraria Huancavelica, a la Agencia Agraria Huaytará e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abog Hectory J. Riveros Carhuquoma